



# La Universidad Dō protección de estudiantes, aprendices y educación superior y adultos en riesgo

(Protección Infantil, Seguridad Electrónica y Prevención)

## Tabla de contenido

Introducción.....	2
Alcance de esta política.....	4
Responsabilidades estatutarias y antecedentes.....	5
Definiciones de abuso.....	7
Divulgaciones.....	12
Procedimiento para tratar con estudiantes de 14 a 16 años.....	16
Prevenir.....	17
Alegaciones contra el personal.....	18
Alegaciones sobre los empleadores.....	20
Personal designado con responsabilidad de salvaguardar.....	21
Equipos de protección designados para la Universidad Dō .....	23
Gobernador designado.....	24
Capacitación.....	25
Confidencialidad.....	26
Reclutamiento más seguro.....	26
Comunicación.....	26
Estado de esta política.....	27
Anexo 1 - Mantener a los niños seguros en la educación (KCSiE) Traducciones.....	28
Anexo 2 - Definiciones.....	29
Anexo 3 - Enfoque de la Universidad Dō para abordar el acoso sexual y el abuso sexual en línea.....	30
Anexo 4 – Información sobre el reconocimiento del abuso.....	32
¿Qué es el abuso físico?.....	33
¿Qué es el abuso sexual?.....	34

Tel. (sede central de España) +34611951598  
Correo electrónico [administracion@universidad-do.com](mailto:administracion@universidad-do.com)  
tel. (secretariado) +34611951605  
correo electrónico: [secretariado@universidad-do.com](mailto:secretariado@universidad-do.com)  
[www.vae-universitydo.uk](http://www.vae-universitydo.uk)  
[www.universidad-do.com](http://www.universidad-do.com)



# DO

¿Qué es el abuso emocional?.....	35
Anexo 5 - Reconocimiento de la tecnología en la Salvaguardia.....	37
Anexo 6 - Recursos.....	38



## 1. Introducción

1.1 La Universidad Dō se compromete a proteger a todos nuestros estudiantes, aprendices y adultos en riesgo. Los principios fundamentales de esta política se basan en la legislación y también en el deber moral de salvaguardar el bienestar de los estudiantes, aprendices y adultos en riesgo que reciben educación, formación y atención en la Universidad Dō, incluyendo a los estudiantes/adultos en riesgo fuera de las instalaciones y a aquellos en prácticas/aprendizaje. Excursiones o viajes. Esta política se centra principalmente en la protección de estudiantes y adultos en riesgo. Cualquier actualización se integrará y difundirá adecuadamente.

1.2 A través de esta política el Grupo pretende:

Minimizar los riesgos para la salud y el bienestar de los estudiantes, aprendices y adultos en riesgo. Promover prácticas seguras y combatir las prácticas deficientes e inseguras

Identificar instancias en las que haya motivos de preocupación por el bienestar de los estudiantes y adultos en riesgo y tomar medidas para mantenerlos seguros.

Permitir que los estudiantes, aprendices y adultos en riesgo planteen inquietudes relacionadas con la seguridad y que se tomen medidas al respecto.

Tomar las medidas adecuadas para evitar que personas no aptas trabajen con nuestros estudiantes y adultos en riesgo.

Asegúrese de que el personal reciba la capacitación y la supervisión adecuadas en relación con la protección infantil, la salvaguardia, la seguridad electrónica y la prevención.

1.3 Para alcanzar estos objetivos, el Equipo de Liderazgo del Grupo (GLT) aprobará y revisará anualmente políticas y procedimientos con el objetivo de:

Concienciar sobre temas relacionados con el bienestar y la promoción de un entorno seguro para los estudiantes y adultos en riesgo de aprendizaje.

Ayudar a identificar a estudiantes y adultos en riesgo de sufrir daños significativos y brindar procedimientos para informar sobre inquietudes.

Establecer procedimientos para informar y tratar las denuncias de abuso contra un miembro del personal

1.4 La protección de estudiantes, aprendices y adultos en riesgo abarca más que la protección infantil. Al trabajar con estudiantes, se deben considerar cuestiones como la explotación sexual infantil (ESI), el abuso infantil, la salud y la seguridad, la seguridad en línea (incluido el filtrado y la supervisión de los dispositivos y redes del centro), las conductas radicalizadas, los jóvenes cuidadores, la salud mental y el bienestar, la gestión del acoso escolar y el acoso sexual (véase el Anexo 3),



Las medidas para satisfacer las necesidades de los estudiantes con afecciones médicas, la prestación de primeros auxilios y otros requisitos similares. Existen políticas independientes que deben leerse en conjunto con esta política (párrafo 2.4).

## **2. Alcance de esta política**

2.1 Esta política se aplica principalmente a estudiantes, aprendices y adultos en riesgo (aquellos menores de 18 años bajo nuestro cuidado o 25 si se consideran en riesgo; por ejemplo, estudiantes con discapacidades y/o discapacidades de aprendizaje y aquellos con problemas de salud mental) y se aplica, con las adaptaciones apropiadas, a las denuncias de abuso y la protección de los adultos en riesgo.

2.2 Los aspectos de contratación más segura de esta política se aplican a todo el personal, los voluntarios y los trabajadores de la Agencia. También se han establecido procedimientos con subcontratistas, colaboradores y familias de acogida.

2.3 Todo el personal debe leer y comprender Mantener a los niños seguros en la educación 2024 parte 1. Esta es una guía reglamentaria del Departamento de Educación.

Mantener a los niños seguros en la educación 2024 ([publishing.service.gov.uk](https://publishing.service.gov.uk))

2.4 Esta política debe leerse junto con lo siguiente:

- Política de relaciones personales
- Política de salud y seguridad
- Política de atención, apoyo y medicamentos
- Política de Reclutamiento y Selección
- Política de quejas (incluido acoso e intimidación)
- El Código de Conducta del Personal y la guía complementaria «Límites profesionales para el personal»
- Política antibullying estudiantil
- Política de seguridad informática
- Política de uso aceptable
- Política de libertad de expresión y oradores invitados
- Política de Protección de Datos
- Política y procedimiento de denuncia de irregularidades

Tel. (sede central de España) +34611951598

Correo electrónico [administracion@universidad-do.com](mailto:administracion@universidad-do.com)

tel. (secretariado) +34611951605

correo electrónico: [secretariado@universidad-do.com](mailto:secretariado@universidad-do.com)

[www.vae-universitydo.uk](http://www.vae-universitydo.uk)

[www.universidad-do.com](http://www.universidad-do.com)



- Gestión del comportamiento positivo (incluida la aptitud para estudiar)
- Política de protección infantil de First Steps Childcare

2.5 Los cambios de política se difundirán a través de los Equipos de Gestión del Grupo.

2.6 Esta política se utilizará de forma objetiva y libre de discriminación, de acuerdo con la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión del Grupo,

la Política de Reclutamiento y Selección y la Política y Procedimiento Disciplinario.

### **3. Responsabilidades estatutarias y antecedentes**

3.1 La Ley de Infancia de 2014, que es fundamental para las personas que trabajan con niños y jóvenes en el Reino Unido.

3.2 La Ley de Educación de 2002 exige que los órganos rectores de los proveedores de educación superior tengan el deber legal de tomar medidas para salvaguardar y Promover el bienestar de los estudiantes y adultos en riesgo.

3.3 La Ley de Delitos Sexuales de 2003 tipifica como delito que una persona mayor de 18 años (por ejemplo, un miembro del personal) mantenga una relación sexual con un menor de 18 años cuando dicha persona ocupe una posición de confianza respecto de dicho menor, incluso si la relación es consensuada. Esto se aplica cuando el menor asiste a educación a tiempo completo y la persona trabaja en el mismo centro que él, incluso si no le imparte clases.

3.4 El Grupo tiene en cuenta las orientaciones emitidas por el Departamento de Educación, el Servicio de Divulgación y Exclusión y otros organismos y grupos pertinentes.

3.5 La Ley de Protección de Grupos Vulnerables de 2006, que establece el tipo de actividad en relación con los estudiantes y adultos en riesgo para los cuales los empleadores y los particulares estarán sujetos.

3.6 La Ley de Protección de las Libertades de 2012, que modificó la definición de Actividad Regulada, incluso quiénes son elegibles para una lista de verificación prohibida.

3.7 Protección Infantil en la Educación 2024 y Colaboración para la Protección Infantil 2023. Esta es una guía reglamentaria del Departamento de Educación. Las escuelas y colegios deben tenerla en cuenta al ejercer sus funciones de protección y promoción del bienestar infantil.



3.8 La Ley de Igualdad de 2010 es importante para proteger a los estudiantes de la discriminación ilegal debido a sus derechos protegidos. características, cómo apoyar a aquellos con características protegidas y dónde abordar de manera proporcional las desventajas que enfrentan estos estudiantes.

3.9 Ley de MGF de 2003. El artículo 5B de esta Ley introduce la obligación de denunciar a los profesionales sanitarios y de asistencia social, así como al profesorado de Inglaterra y Gales, que deben denunciar a la policía los casos conocidos de MGF en menores de 18 años que identifiquen en el ejercicio de su profesión. Esta obligación entró en vigor el 31 de octubre de 2015.

Violencia sexual y acoso sexual entre menores en escuelas y centros educativos (2018). Esta guía destaca las recomendaciones para prevenir y abordar la violencia sexual y el acoso sexual entre estudiantes.

3.10 El Colegio notificará a las Consultas Generales en la Agencia de Financiamiento de Educación y Habilidades - GOV.UK ([www.gov.uk](http://www.gov.uk)) cuando el Colegio o una de las Partes Relacionadas con el Colegio haya realizado una derivación en cualquiera de las siguientes circunstancias (dicha notificación debe incluir el nombre de la institución, un resumen de alto nivel de la naturaleza del incidente (sin compartir información personal sobre las víctimas o presuntos perpetradores) y la confirmación de si está, o está programado para ser, investigado por la Autoridad Local y/o la policía):

- una preocupación de protección relacionada con la violencia sexual ante la Autoridad Local de atención social infantil/atención social para adultos y/o la policía
- una denuncia de abuso hecha contra un maestro, profesor u otro miembro del personal ante el/los funcionario(s) designado(s) (en la autoridad local).
- El responsable de protección del grupo proporcionará esta información

3.11 El Grupo se compromete a trabajar con los departamentos de niños locales y a ayudarlos en asuntos de protección infantil y se compromete a mantener un enlace con la Junta Local de Protección Infantil (LSCB, por sus siglas en inglés) y el Funcionario Designado de la Autoridad Local (LADO, por sus siglas en inglés).

3.12 En caso de muerte súbita de un estudiante o adulto en riesgo, el Grupo tiene su propia declaración de política y procedimientos que establecen líneas claras de responsabilidad para garantizar que se produzca la correcta notificación y difusión de la información.

3.13 La Universidad Dō está trabajando en colaboración con los equipos de Seguridad Comunitaria y Prevención de Sussex para implementar la estrategia de Prevención que cubre todas las formas de extremismo y se centra en prevenir la radicalización en tres



objetivos clave:

- Desafiando la ideología que apoya el terrorismo
- Protegiendo a las personas vulnerables
- Apoyar a sectores e instituciones donde exista riesgo de radicalización

#### **4. Definiciones de abuso**

4.1 Respecto de esta política, el Grupo reconoce como definiciones de abuso las siguientes:

- **Acoso escolar:** El acoso es el daño repetitivo e intencional de una persona o un grupo por parte de otra persona o grupo, donde la relación implica un desequilibrio de poder.
- **Abuso físico:** El abuso físico causa daño. Puede implicar golpes, sacudidas, lanzamientos, envenenamiento, quemaduras, escaldaduras, ahogamiento o asfixia. Puede ser deliberado o imprudente, o ser resultado de una omisión deliberada de prevenir lesiones. El abuso físico también puede ocurrir cuando un padre, tutor o cuidador inventa síntomas o induce una enfermedad en un estudiante.
- **Descuido:** La negligencia es la incapacidad persistente o grave para satisfacer las necesidades físicas y/o psicológicas básicas de un estudiante o adulto en riesgo. Esto resultará en un deterioro grave de su salud o desarrollo.
- **Abuso sexual:** El abuso sexual implica que un estudiante o adulto en riesgo sea forzado o coaccionado a participar o presenciar una actividad sexual. No es necesario que el estudiante o adulto en riesgo sea consciente de que la actividad es sexual, y su aparente consentimiento es irrelevante. También se relaciona con el abuso sexual en términos de seguridad digital y explotación sexual infantil, como imágenes, vídeos y pruebas inapropiadas de acoso.
- **Abuso sin contacto:** El abuso sin contacto es cuando los actos abusivos no implican contacto físico real, es decir, películas pornográficas o violentas, actos sexuales realizados frente a la víctima, actos violentos con la persona abusada presente.
- **Abuso emocional:** El abuso emocional ocurre cuando existe maltrato emocional persistente o rechazo. Provoca efectos graves y adversos en el comportamiento y el desarrollo emocional del estudiante o adulto en riesgo, lo que resulta en una baja autoestima. Cierta grado de abuso emocional está presente en todas las formas de abuso.
- **Abuso financiero:** El abuso financiero es el uso indebido de los fondos y activos de una persona; la obtención de bienes y fondos sin su conocimiento y pleno consentimiento, o en el caso de una persona mayor incapacitada, sin su consentimiento. Esto también se conoce como abuso



material. El abuso financiero o material puede implicar el robo o el uso indebido del dinero o los bienes de una persona.

- **Radicalización y extremismo:** La radicalización se refiere al proceso de apoyar el terrorismo y las ideologías extremistas y, en algunos casos, a la posterior participación en actividades terroristas. El extremismo se define como la oposición abierta o activa a los valores británicos fundamentales, como la democracia, el Estado de derecho, la libertad individual, el respeto mutuo y la tolerancia hacia las diferentes confesiones y creencias.

- **Terrorismo:** El terrorismo es una acción que pone en peligro o causa violencia grave a una persona o personas, causa daños materiales graves o interfiere o interrumpe gravemente un sistema electrónico. El uso o la amenaza deben tener como objetivo influir en el gobierno o intimidar al público y promover una causa política, religiosa o ideológica.

- **Abuso discriminatorio:** El abuso discriminatorio está motivado por actitudes opresivas y discriminatorias. Algunos ejemplos de abuso discriminatorio incluyen:

- **discapacidad:** discapacidad física o de aprendizaje, mental, mala salud o deterioro sensorial

- **carrera**

- **género**

- **edad**

- **religión**

- **antecedentes culturales**

- **orientación sexual**

- **convicciones políticas**

- **apariencia**

- **Aseo:** El acoso sexual consiste en establecer una conexión emocional con un niño o niña para ganarse su confianza con fines de abuso sexual, explotación sexual o trata. Los niños, niñas y jóvenes pueden ser víctimas de acoso sexual en línea o en persona, por parte de un desconocido o de alguien conocido, por ejemplo, un familiar, un amigo o un profesional.

- **Explotación Sexual Infantil (ESI) y Explotación Criminal Infantil (ECI):** Tanto la explotación sexual infantil como la explotación criminal infantil son formas de abuso en las que una persona o un grupo se aprovecha de un desequilibrio de poder para coaccionar, manipular o engañar a un niño para que participe en actividades sexuales o delictivas. Personas o grupos,

Tel. (sede central de España) +34611951598

Correo electrónico [administracion@universidad-do.com](mailto:administracion@universidad-do.com)

tel. (secretariado) +34611951605

correo electrónico: [secretariado@universidad-do.com](mailto:secretariado@universidad-do.com)

[www.vae-universitydo.uk](http://www.vae-universitydo.uk)

[www.universidad-do.com](http://www.universidad-do.com)



hombres o mujeres, niños o adultos, pueden cometer este abuso. Puede ser un hecho aislado o prolongado. County Lines: La explotación criminal es una forma de daño geográficamente extendida, característica típica de la actividad delictiva en County Lines; las redes o pandillas de narcotráfico atraen a niños y jóvenes para que transporten drogas y dinero de zonas urbanas a zonas suburbanas y rurales.

- **Acoso cibernético:** El ciberacoso es el acoso que se produce a través de dispositivos digitales como teléfonos móviles, ordenadores y tabletas. Puede ocurrir a través de SMS, mensajes de texto y aplicaciones, o en línea, en redes sociales, foros o juegos donde las personas pueden ver, participar o compartir contenido. El ciberacoso incluye enviar, publicar o compartir contenido negativo, dañino, falso o cruel sobre otra persona. Puede incluir compartir información personal o privada sobre otra persona causando vergüenza o humillación. Algunos casos de ciberacoso se convierten en conductas ilegales o delictivas.

- **Matrimonio forzado:** El matrimonio forzado es aquel en que una o ambas personas no dan su consentimiento para el matrimonio y se utiliza presión o abuso. La presión puede incluir amenazas, violencia física o sexual y presión económica. Todos los matrimonios infantiles son forzados, ya que un niño no puede dar su consentimiento informado y, por lo tanto, constituyen una violación de sus derechos.

- **Mutilación Genital Femenina (MGF):** La mutilación genital femenina (MGF) es una violación de los derechos humanos, una forma de tortura y una forma extrema de violencia y discriminación contra niñas y mujeres. Se practica con mayor frecuencia en niñas entre la infancia y los 15 años, aunque ocasionalmente también se practica en mujeres adultas.

- **Daño significativo:** Algunos niños pueden estar en necesidad porque sufren o corren el riesgo de sufrir daños significativos. La Ley de la Infancia introdujo el concepto de daño significativo como el umbral que justifica la intervención obligatoria en la vida familiar en el interés superior del niño.

- **Violencia sexual y acoso sexual entre niños y niñas:** Se han publicado directrices adicionales sobre violencia sexual y acoso sexual infantil en escuelas y colegios (mayo de 2018). El proceso de derivación se ajusta a cualquier preocupación de protección, pero el Grupo debe actuar con rapidez y garantizar que se realice una evaluación de riesgos. Esta evaluación debe considerar:

- La víctima
- El presunto autor
- Todos los demás niños y, si corresponde, otros adultos, niños y personal.



# Do

- Niños desaparecidos en la educación: La ausencia de niños en la educación suele ser un indicador de otros posibles problemas de protección. El Grupo debe contar con medidas, a través de sus informes de asistencia y procedimientos de seguimiento, para garantizar el seguimiento de los estudiantes que podrían estar "desaparecidos en la educación". Esto puede ser una señal de alerta de diversos problemas de protección, como el abuso sexual, la explotación sexual o la explotación criminal infantil.
- Abuso doméstico: Cualquier incidente o patrón de incidentes de comportamiento controlador, coercitivo, amenazante, violencia o abuso entre personas mayores de 16 años que sean o hayan sido parejas o familiares, independientemente de su género o sexualidad. La Policía está comprometida con la lucha contra la delincuencia y el desorden, y con el apoyo a la protección pública en todo Sussex, y colabora regularmente con centros educativos. El Grupo está adherido a esta iniciativa, denominada Operación Encompass. Se trata de un proceso conjunto entre agencias que proporciona intervención temprana y apoyo adecuado a estudiantes y adultos en riesgo que han estado involucrados o expuestos a violencia doméstica. La violencia doméstica puede ser, entre otras, psicológica, física, sexual, financiera o emocional. Los niños pueden ser víctimas de violencia doméstica. El impacto en los niños al ver, oír o experimentar los efectos de la violencia doméstica o al experimentarla a través de sus propias relaciones íntimas.
- Niño sobre el abuso infantil: Esto puede incluir, entre otros, el acoso escolar (incluido el ciberacoso), la violencia y el acoso sexual; el abuso físico, como golpes, patadas, zarandeos, mordidas, tirones de pelo o cualquier otra forma de daño físico; el sexting y los rituales de violencia y novatadas entre estudiantes; la violencia sexual, como la violación, la agresión con penetración y la agresión sexual; el acoso sexual, como comentarios, observaciones y bromas de carácter sexual, y el acoso sexual en línea, que puede ser independiente o formar parte de un patrón más amplio de abuso. El Departamento de Educación ha publicado un documento con recomendaciones para los órganos rectores, propietarios, directores de escuelas, equipos directivos y responsables de protección designados: Violencia sexual y acoso sexual entre menores en escuelas y colegios (septiembre de 2021).
- Arriba del zócalo: La Ley de Voyeurismo (delitos), comúnmente conocida como la Ley de Upskirting, entró en vigor el 12 de abril de 2019. Upskirting generalmente implica tomar una foto debajo de la ropa de una persona sin que esta lo sepa, con la intención de ver sus genitales o nalgas para obtener gratificación sexual o causar humillación, angustia o alarma a la víctima.
- Personas sin hogar: Estar sin hogar o estar en riesgo de quedarse sin hogar representa un riesgo real para el bienestar de un estudiante. El DSL y cualquier agente deben conocer los datos de contacto y las vías de derivación a la Autoridad Local de Vivienda para que puedan plantear y resolver sus inquietudes lo antes posible.

Tel. (sede central de España) +34611951598

Correo electrónico [administracion@universidad-do.com](mailto:administracion@universidad-do.com)

tel. (secretariado) +34611951605

correo electrónico: [secretariado@universidad-do.com](mailto:secretariado@universidad-do.com)

[www.vae-universitydo.uk](http://www.vae-universitydo.uk)

[www.universidad-do.com](http://www.universidad-do.com)



# DO

- Enfermedad fabricada o inducida: (El FII es una forma de abuso asociada con una serie de malos resultados para los niños y jóvenes que pueden llegar hasta el daño grave o incluso la muerte del niño. El comportamiento de un padre, madre o cuidador puede resultar perjudicial para un niño o joven. El FII puede ocurrir cuando un niño o joven también tiene un diagnóstico confirmado de enfermedad o discapacidad, y ambas pueden coexistir, pero el comportamiento o la presentación de búsqueda de atención médica no es lo esperado para la afección o discapacidad. – NHS

- Abuso basado en el honor: Esta puede ser una forma de abuso que puede estar vinculada a ciertas prácticas que están relacionadas con la cultura, la fe, las creencias y que pueden poner a los jóvenes en riesgo de abuso.

- Violencia grave: Existen indicadores que pueden indicar que un niño corre riesgo de ser víctima de un delito violento grave o está involucrado en él. Estos pueden incluir un mayor ausentismo escolar, un cambio en las amistades o relaciones con personas o grupos mayores, un deterioro significativo del rendimiento, signos de autolesión o un cambio significativo en el bienestar, signos de agresión o lesiones inexplicables. Los regalos o las nuevas posesiones sin explicación también podrían indicar que los niños han sido abordados por personas asociadas con redes criminales o armas de fuego, o que están involucrados con ellas. Todo el personal debe ser consciente de los riesgos asociados y comprender las medidas implementadas para gestionarlos. Se ofrece asesoramiento en la Guía del Ministerio del Interior para la Prevención de la Violencia Juvenil, la Participación en Pandillas y la Explotación Criminal de Niños y Adultos Vulnerables: Líneas de Condado.

## 5. Divulgaciones

5.1 Cuando un miembro del personal sospeche que un estudiante, aprendiz o adulto en riesgo está siendo abusado, deberá:

- Permitir que la persona hable sin interrupciones.
- Nunca trivialices ni exageres el tema.
- Nunca hagas sugerencias
- No entrenar ni liderar de ninguna manera
- Tranquilice a la persona y hágale saber que tenía razón al denunciar el asunto.
- Haga siempre suficientes preguntas para aclarar la comprensión, pero no sondee ni interrogue.
- Sea honesto: el miembro del personal debe hacerle saber a la persona que no se



puede mantener en secreto y que será necesario contárselo a otra persona.

- Intenta mantener la calma, recordando que no es algo fácil para ellos.
- No mostrar emociones: mostrar enojo, disgusto o incredulidad puede impedir que la persona hable. Esto puede deberse a que siente que está molestando al miembro del personal o a que siente que los sentimientos negativos del miembro del personal se dirigen hacia ella.
- Hazle saber a la persona que se está tomando el asunto muy en serio.
- Hazles sentir seguros y protegidos sin causarles más ansiedad.
- Hacer un registro escrito tan pronto como sea prácticamente posible de lo sucedido.
- Si el miembro del personal considera que el problema necesita atención inmediata, debe comunicarse con el Oficial de Protección de turno

(detalles de contacto en 5.10).

5.2 El miembro del personal debe presentar la referencia/inquietud a través de Safeguard

5.3 Si la inquietud no es urgente, el miembro del personal debe registrarla a través de Safeguard para permitir que las inquietudes se registren.

5.4 La preocupación debe ser objetiva y no contener opiniones ni análisis del miembro del personal. Deben evitarse términos como «Creo que...» y «En mi opinión...».

5.5 El miembro del personal recibirá un correo electrónico automático a través de Safeguard para confirmar la recepción.

5.6 El Oficial de Protección puede asesorar y brindar apoyo al miembro del personal; el Equipo de Asesoramiento también está disponible

5.7 Los Oficiales de Salvaguardia Designados:

- Sabrá cómo hacer una derivación adecuada
- Estará disponible para brindar asesoramiento y apoyo a otro personal sobre temas relacionados con la protección infantil, la salvaguardia, la seguridad electrónica y la prevención.
- Tener la responsabilidad de estar disponible para escuchar a los estudiantes y adultos en riesgo que estén estudiando en el Grupo.



- Se ocupará de casos individuales, incluida la asistencia a conferencias de casos y reuniones de revisión, según corresponda.
- Haber recibido capacitación en temas de protección infantil y trabajo interinstitucional, según lo exige la LSCB, y recibirá capacitación de actualización al menos cada dos años.

5.8 En caso de que los Oficiales de Protección Designados no estén disponibles, se debe contactar al director de Protección o al director

Ejecutivo.

5.9 Todo el personal y los gobernadores son responsables de cumplir con esta política, informar incidentes y cooperar con cualquier investigación o incidente de acuerdo con los procedimientos.

5.10 Hay un turno de oficiales de protección en todos los sitios; para comunicarse con el

oficial de turno:

LONDO UK:

admin@vae-universityuk.uk

GIRONA ESPAÑA:

Personal y estudiantes:

administracion@universidad-do.com

Personal y estudiantes:

[administracion@universidad-do.com](mailto:administracion@universidad-do.com)

5.11 La supervisión de los Oficiales de Protección se proporcionará a través del Servicio de Asesoramiento del Grupo o mediante un proveedor externo.

5.12 Una Junta de Protección y Prevención se reúne trimestralmente para supervisar las responsabilidades más amplias de la Política y Procedimiento de Protección, revisar la orientación reglamentaria y los casos "en vivo"; cuando corresponda, se realizará una revisión de casos para aprender y compartir prácticas.

5.13 El objetivo de la Junta de Protección y Prevención es:

- Asegúrese de que el Grupo brinde atención de la más alta calidad para todos los estudiantes, con arreglos mejorados y adultos en riesgo.
- Minimizar el riesgo de daño a nuestros estudiantes y adultos en riesgo.

Tel. (sede central de España) +34611951598

Correo electrónico [administracion@universidad-do.com](mailto:administracion@universidad-do.com)

tel. (secretariado) +34611951605

correo electrónico: [secretariado@universidad-do.com](mailto:secretariado@universidad-do.com)

[www.vae-universitydo.uk](http://www.vae-universitydo.uk)

[www.universidad-do.com](http://www.universidad-do.com)



- Abordar las preocupaciones sobre el bienestar de nuestros estudiantes y adultos en riesgo.
- Identificar y responder a los estudiantes y adultos en riesgo que puedan estar sufriendo daños significativos y tomar las medidas apropiadas.
- Cumplir con sus requisitos legales relacionados con cuestiones de salvaguardia

5.14 Los Equipos de Protección se reúnen semanalmente para analizar casos relevantes e intercambiar prácticas en cada campus. Cuando corresponda, y se identifique un riesgo potencial de daño, crearán e implementarán planes de seguridad y evaluaciones de riesgos, realizando los ajustes necesarios para que los estudiantes y adultos en riesgo puedan acceder a oportunidades de aprendizaje. Esto se realizará en colaboración con los miembros identificados del Currículo y los equipos de apoyo. Las reuniones son presididas y supervisadas por el Gerente de Protección correspondiente.

5.15 De manera informal, los miembros del equipo de protección trabajan juntos a diario para debatir los casos. Además, existe una estructura de reuniones formalizada:

- Reuniones periódicas con los equipos de protección para discutir formalmente la seguridad de las personas como una revisión de caso grave en cada sitio.
- Dos reuniones por semestre con el director de Protección y los Gerentes de Protección para revisar la protección organizacional y prevenir y considerar casos graves.
- Actualizaciones trimestrales de protección y prevención para el Equipo de Liderazgo del Grupo
- Actualizaciones trimestrales de la evaluación de riesgos de protección y prevención con revisión del registro de riesgos
- Informes trimestrales de protección del CCG presentados ante la Junta de Protección y Prevención y ante los Gobernadores
- Reunión semestral entre el Gobernador de Protección y el director de Protección para garantizar que existan sistemas efectivos y para discutir cualquier problema o inquietud estratégica.
- Reuniones mensuales entre el Gerente de Protección, el Gerente de Apoyo Pastoral y el Gerente de SEND para compartir información relacionada con los estudiantes en riesgo y cualquier problema o inquietud.
- Reuniones mensuales entre el Gerente de Protección y el Gerente de Aprendizaje para compartir información relacionada con los estudiantes en riesgo y cualquier inquietud o problema relacionado con el lugar de trabajo y/o la universidad.



- Reuniones mensuales entre el Gerente de Protección y los Gerentes de Enseñanza y Aprendizaje para compartir información relacionada con los estudiantes en riesgo y cualquier problema o inquietud.
- Reuniones semanales entre el Gerente de Protección y el director para discutir problemas/inquietudes graves
- Reuniones mensuales con el director de Protección y el director de Recursos Humanos para revisar y monitorear las inquietudes y acusaciones de bajo nivel del personal.

## **6. Procedimiento para tratar con estudiantes de 14 a 16 años**

6.1 La responsabilidad general de la protección de los estudiantes de 14 a 16 años recae en el centro o autoridad remitente. Sin embargo, esto no excluye la responsabilidad del personal de actuar de forma inmediata y adecuada en caso de denuncia. Se debe informar de inmediato a los centros y autoridades locales para garantizar un enfoque colaborativo y transparente.

6.2 Los niños bajo tutela, los niños que anteriormente estaban bajo tutela y que habían dejado de estar a cargo, los niños con trabajadores sociales y los estudiantes con necesidades educativas especiales hasta los 25 años también pueden necesitar servicios adicionales, asistencia, protección y consideración. En el marco de esta política, reciben apoyo del responsable de niños bajo tutela y que habían dejado de estar a cargo, del equipo de apoyo al aprendizaje adicional y de los equipos de apoyo estudiantil en general.

## **7. Prevenir**

7.1 La Universidad Dō se compromete a proporcionar a los estudiantes y aprendices las habilidades y los conocimientos necesarios para mantenerse a sí mismos y a los demás seguros; la educación, al igual que otros sectores clave, tiene la responsabilidad de promover los valores de apertura y tolerancia y facilitar el debate libre, que es característico de ser ciudadano británico.

7.2 El enfoque de los grupos se basa en la estrategia nacional conocida como concurso, que incluye cuatro elementos clave: perseguir, prevenir, proteger y preparar.

7.3 Todas las inquietudes relacionadas con el deber de prevención serán abordadas por los DSL del Colegio en colaboración con el director de Protección y el director ejecutivo.

El director/a es el principal responsable. Se han establecido procedimientos para informar de las inquietudes a los equipos de prevención de la autoridad local y el Departamento de Educación.



7.4 Se espera que todo el personal realice una capacitación de concientización y recibirá el apoyo del equipo de protección cuando surjan inquietudes en el marco de su deber de prevención.

7.5 Informar sobre incidentes de protección, incluida la prevención, así como revisar el plan de acción de prevención y los riesgos del grupo universitario.

Las evaluaciones son monitoreadas a través de la Junta de Protección y presentadas anualmente a los Gobernadores.

## **8. Alegaciones contra el personal**

La principal preocupación del Grupo es garantizar la seguridad de sus estudiantes, aprendices y adultos en riesgo. Es fundamental que, en todos los casos de sospecha de abuso por parte de un miembro del personal, se actúe con rapidez y profesionalismo, independientemente de su veracidad. Debe quedar claro que la suspensión no implica culpabilidad. En caso de que algún miembro del personal sospeche que otro miembro del personal abusa de un estudiante o adulto en riesgo, es su responsabilidad informar al director de Protección o a los Gerentes de Protección, excepto si él mismo es el sospechoso. Se debe informar al director de Recursos Humanos. El director de Protección informará a la Oficina de Protección de Estudiantes (LADO) dentro de las 24 horas siguientes a la presentación de la inquietud o denuncia y acordará con ellos las medidas a tomar.

Todas las denuncias de esta naturaleza se investigarán exhaustivamente. La investigación se llevará a cabo con prontitud y dentro de los principios de imparcialidad y coherencia. Si la denuncia afecta al director ejecutivo, al director ejecutivo o al director de Protección, el asunto debe remitirse al Gobernador Designado, quien lo tratará con el presidente de la Junta de Gobernadores, además de seguir el procedimiento habitual de protección. Asimismo, el personal puede contactar directamente con la LADO a través de los números de contacto:

Sussex Occidental 0330 022 26450 [LADO@westsussex.gov.uk](mailto:LADO@westsussex.gov.uk)

East Sussex: para solicitar una llamada, envíe un correo electrónico

[0-19.SPOA@eastsussex.gov.uk](mailto:0-19.SPOA@eastsussex.gov.uk) o llame al Punto Único de Acceso al 01323464222

Brighton y Hove 01273 290400

[LADOenquiries@brightonhove.gov.uk](mailto:LADOenquiries@brightonhove.gov.uk)

Las inquietudes sobre cualquier miembro del personal también pueden discutirse con el director de Recursos Humanos del Grupo al 01243 537687.



## **9. Alegaciones que no alcanzan el umbral de daño.**

Cualquier miembro del personal que tenga inquietudes sobre otro miembro del personal debe reportarlas. Estas inquietudes se conocen como "inquietudes leves". Deben reportarse a un miembro del equipo de Protección o a Recursos Humanos. Las "preocupaciones leves" pueden manifestarse de diversas maneras, pero indican un comportamiento que excede las expectativas de quienes trabajan con niños, jóvenes y adultos vulnerables. Se trata de un comportamiento que no cumple con el Código de Conducta de la Universidad Dō ni con las expectativas profesionales. Algunos ejemplos incluyen ser abiertamente amistoso con un estudiante, usar lenguaje inapropiado o tener contacto físico cercano con él. Todas las denuncias se reportan y registran en un registro confidencial que conserva el equipo de RR. HH. Cada denuncia se revisa y se acuerdan las medidas pertinentes. Se puede solicitar el asesoramiento de la Oficina de Asuntos de Delincuentes si es necesario.

Se pueden plantear inquietudes de bajo nivel sobre cualquier adulto que trabaje con jóvenes y adultos vulnerables, incluidos voluntarios, contratistas y personal suministrador.

## **10. Alegaciones sobre los empleadores**

Los empleadores y su personal desempeñan un papel clave y creciente en el apoyo y la impartición de educación, formación y evaluación. Cualquier caso de sospecha de abuso por parte de un empleador o su personal debe investigarse con rapidez y profesionalismo, independientemente de su veracidad. El director Comercial o el director Asociado de Empleadores y Partes Interesadas tiene derecho a suspender la colaboración con un empleador mientras se lleva a cabo la investigación. En caso de que se reporte un presunto abuso por parte de un empleador a cualquier miembro del equipo universitario, dicho miembro es responsable de comunicar sus inquietudes al director de Protección o a los Gerentes de Protección. También se debe informar al director Comercial o al director Asociado de Empleadores y Partes Interesadas. Se debe informar a la Oficina de Atención al Cliente (LADO) dentro de las 24 horas siguientes a la presentación de la inquietud o denuncia.

Dependiendo del resultado de la investigación, el director Asociado de Empleadores y Partes Interesadas o el director Comercial tiene la autoridad de suspender o terminar los contratos del empleador, así como incluir al empleador en la lista negra para futuros aprendizajes, colocaciones o actividades de participación universitaria.

## **10. Personal designado con responsabilidad de salvaguarda**

10.1 El responsable de Protección del Grupo es el director ejecutivo. En ausencia de este, esta función será asumida por el director de Protección. Todos los directores de las universidades serán responsables de la protección de su institución. Cada universidad cuenta con un Gerente de Protección, quien es el Subdirector de Protección Adjunto.

Tel. (sede central de España) +34611951598  
Correo electrónico [administracion@universidad-do.com](mailto:administracion@universidad-do.com)  
tel. (secretariado) +34611951605  
correo electrónico: [secretariado@universidad-do.com](mailto:secretariado@universidad-do.com)  
[www.vae-universitydo.uk](http://www.vae-universitydo.uk)  
[www.universidad-do.com](http://www.universidad-do.com)



10.2 El Equipo de Liderazgo de la Universidad Dō tiene la responsabilidad clave de liderar la sensibilización del personal sobre temas relacionados con el bienestar y la promoción de un entorno seguro para el alumnado y adultos en riesgo que aprenden en el Grupo. El ELG garantiza que todo el personal reciba formación básica en protección, incluyendo Prevent, adecuada a sus funciones, y que conozca los procedimientos de protección del Grupo. También se asegura de que los padres, tutores o cuidadores de los alumnos y adultos en riesgo, conozcan la Política de Protección de la Universidad Dō.

10.3 Los responsables de salvaguardia son responsables de:

- Supervisar la remisión de casos de sospecha de abuso o denuncias a los organismos de investigación pertinentes.
- Brindar asesoramiento y apoyo a otro personal sobre cuestiones relacionadas con la protección.
- Mantener un registro adecuado de cualquier derivación, queja o inquietud en materia de protección (incluso cuando dicha inquietud no conduzca a una derivación).
- Establecer vínculos con la autoridad local correspondiente, LSCB y LADO y otras agencias apropiadas.
- Establecer vínculos con empleadores y organizaciones de capacitación que reciben a estudiantes del Grupo en prácticas a largo plazo para garantizar que se implementen las garantías adecuadas.
- Garantizar que el personal reciba capacitación básica en cuestiones de protección, incluida la prevención, adecuada a sus funciones y que conozca los procedimientos de protección del Grupo.
- Establecer vínculos con las escuelas secundarias para garantizar que se tomen las medidas adecuadas para los alumnos que puedan estar en riesgo o que estén sujetos a un plan CP o CIN.
- Asegurarse de que el Grupo esté representado en las conferencias de casos y reuniones de revisión según corresponda.

10.4 La Junta de Protección y Prevención presentará un informe anual al Órgano Rector del Grupo, en el que se detallará el cumplimiento de las funciones de la Universidad Dō (con el apoyo del director de Protección). Es responsable de informar al Órgano Rector, a la mayor brevedad posible, sobre las deficiencias en las políticas o procedimientos identificadas por la Oficina de Protección de la Administración (LADO), u otras entidades. Los Gerentes de Protección garantizarán la implementación uniforme de todos los procesos y procedimientos de protección en toda la institución, así como la revisión y

Tel. (sede central de España) +34611951598  
Correo electrónico [administracion@universidad-do.com](mailto:administracion@universidad-do.com)  
tel. (secretariado) +34611951605  
correo electrónico: [secretariado@universidad-do.com](mailto:secretariado@universidad-do.com)  
[www.vae-universitydo.uk](http://www.vae-universitydo.uk)  
[www.universidad-do.com](http://www.universidad-do.com)



supervisión de los estándares de calidad adecuados.

10.5 El director de Servicios de Información y Financiación y su equipo se asegurarán de que las estructuras y los procesos estén implementados para garantizar que La Universidad Dō disponga de la información de contacto adecuada de los padres, tutores y cuidadores de todos los estudiantes hasta los 18 años (o 25 años para estudiantes con dificultades de aprendizaje o discapacidades). La función de los responsables de protección es colaborar estrechamente con los líderes estratégicos para supervisar los resultados de estos niños y jóvenes.

## **11. Equipos de protección designados para la Universidad Dō**

Director de Salvaguardia

Salvaguardia

Gerente

La Universidad Dō

Salvaguardia

Gerente

Equipo

Equipo de protección más amplio:

14-16 Disposición – Gerente de Enseñanza y Aprendizaje

Alojamiento – Jefe de Alojamiento Aprendices –

Subdirector de Aprendices Educación Superior –

Subdirector de Educación Superior

11.1 El equipo está plenamente capacitado en todos los aspectos de la protección y recibe cursos de actualización cada dos años. Se ha impartido formación adicional en aspectos como la concienciación sobre las personas transgénero, la salud mental, las autolesiones, la prevención del suicidio, el abuso de sustancias y alcohol, los trastornos del apego, la interacción familiar inclusiva (FII), la intervención temprana y la prevención, desinformación/información errónea, práctica relacionada con el trauma.



## **12. Gobernador designado**

12.1 Hay un Gobernador Designado miembro del Órgano Rector con responsabilidad en materia de Protección Infantil, Salvaguardia, Seguridad electrónica y Prevenir la implementación. Todo el personal de los Gobernadores recibe capacitación adecuada en protección infantil y de salvaguardia durante la inducción y posteriormente a intervalos regulares.

12.2 El Gobernador Designado es responsable de comunicarse con la persona designada con responsabilidad principal sobre asuntos relacionados con la Protección Infantil, la Salvaguardia, la Seguridad Electrónica y la Prevención, asegurándose de que:

- La Universidad Dō cuenta con procedimientos y políticas que son consistentes con el procedimiento LSCB
- El Consejo de Administración examina cada año la política de la Universidad Dō o sobre protección infantil, salvaguardia, seguridad electrónica y prevención.
- Cada año, se informa al Órgano Rector de cómo la Universidad Dō y su personal han cumplido con la política, incluido, entre otros, un informe sobre la capacitación que ha realizado el personal.

12.3 El Gobernador Designado es responsable de supervisar la comunicación entre organismos, como la Policía y los Servicios Sociales, en relación con las denuncias contra el GLT o la persona designada. Esto no implicará realizar ninguna investigación, sino garantizar una buena comunicación entre las partes y proporcionar información para facilitar las investigaciones.

12.4 Para desempeñar estas funciones, el Gobernador Designado recibirá la capacitación adecuada. El Gobernador Designado es miembro de la Junta de Protección y Prevención.

## **13. Capacitación**

13.1 Los líderes designados y los líderes adjuntos, como se indica en esta política, habrán completado la capacitación de Líder de protección designado de nivel 3, proporcionada por la autoridad local, que se actualiza cada dos años.

13.2 Los funcionarios de protección designados y el gobernador designado habrán completado la capacitación de protección recomendada a través de la autoridad local.

13.3 Todos los directores recibirán capacitación adecuada en protección durante su inducción y posteriormente a intervalos regulares. Esta capacitación les proporcionará los conocimientos necesarios para garantizar la eficacia de las políticas y procedimientos de protección de la institución.



13.4 Todo el personal, incluyendo el personal temporal, bancario, de agencias y voluntarios, que trabaja con estudiantes o adultos en riesgo debe recibir la capacitación adecuada para desempeñar sus responsabilidades eficazmente. Esta capacitación se actualiza anualmente mediante cursos de actualización a través de módulos en línea que abarcan la Protección, la Prevención y la Seguridad en Línea, incluyendo las expectativas, funciones y responsabilidades relacionadas con el filtrado y la supervisión de las actividades en línea para garantizar un entorno en línea seguro para los estudiantes. La finalización de los módulos en línea por parte del personal se informa a la Junta de Protección y Prevención semestralmente para garantizar su cumplimiento.

13.5 Todo el personal debe recibir actualizaciones periódicas a través de correos electrónicos, boletines electrónicos y reuniones de personal para garantizar que el personal esté equipado con las últimas habilidades y conocimientos para proteger a los niños de manera efectiva.

13.6 Todo el personal debe comprender la importancia de los riesgos tanto en línea como fuera de línea, incluido el abuso infantil en línea (véase el Anexo 5).

13.7 La protección y la prevención se tratan tanto en las inducciones del personal como de los estudiantes, así como en otros momentos durante el año.

13.8 Todo el personal de educación superior completará la capacitación preventiva recomendada por el Ministerio del Interior.

## **14. Confidencialidad**

14.1 Se debe mantener la confidencialidad y la confianza en la medida de lo posible, pero el personal debe actuar considerando que la seguridad de la persona que revela la información es la prioridad principal. El grado de confidencialidad se regirá por la necesidad de proteger a los interesados. Se debe informar al joven o adulto vulnerable lo antes posible sobre la divulgación de la información.

14.2 La Universidad Dō cumple con la legislación vigente, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) 2018, que permite la divulgación de datos personales cuando sea necesario para proteger los intereses vitales de un estudiante o adulto en riesgo.

## **15. Reclutamiento más seguro**

15.1 El reclutamiento más seguro forma parte de la Política de Reclutamiento y Selección. También existe una Política de Divulgación y Exclusión del Servicio y una Política de Reclutamiento de Ex Delincuentes.

15.2 De acuerdo con las directrices de KCSIE, el Departamento de Recursos Humanos realiza todas las verificaciones previas al empleo. Como parte de estas verificaciones, se realizan búsquedas en línea de todos los nuevos empleados.



# DO

15.3 El Departamento de Recursos Humanos mantendrá un registro central único de todas las verificaciones realizadas a todo el personal y los voluntarios que trabajarán con cualquier persona dentro del ámbito de esta política. KCSIE 2022 aclaró que un CV solo debe aceptarse junto con un formulario de solicitud completo y no es suficiente por sí solo para facilitar una contratación más segura.

## **16. Comunicación**

16.1 La política se muestra en los sitios web del Grupo, la intranet del personal y el entorno virtual de aprendizaje para estudiantes y aprendices (en línea).

## **17. Estado de esta política**

17.1 La política de transición fue aprobada mediante acción del presidente por el Equipo de Liderazgo del Grupo en septiembre de 2024 y reemplaza toda la documentación anterior.

17.2 El director ejecutivo revisará periódicamente el funcionamiento de esta política. La Junta de Protección y Prevención podrá revisarla y modificarla periódicamente.

17.3 Esta política ha sido evaluada en términos de impacto de igualdad para garantizar que no afecte negativamente al personal, estudiantes u otros.

Fecha de aprobación:

Aprobado por:

Fecha de implementación: septiembre de 2025

Fecha de revisión: septiembre de 2027

Equipo de liderazgo del grupo



**Anexo 1** - Mantener a los niños seguros en la educación (KCSiE) – Traducciones Es responsabilidad de todos mantener a los niños seguros y leer la Primera Parte de la guía legal “Mantener a los niños seguros en la educación”.

London Grid for Learning (LGfL) ha traducido la primera parte del KCSiE a varios idiomas:

- árabe
- bengalí
- cantonés
- Gujarati
- mandarín
- Polaco
- portugués
- punjabi
- Español
- Urdu

Las traducciones se pueden descargar aquí:

<https://national.lgfl.net/DigiSafe/kcsietranslate>

Si desea imprimir una copia de este documento, verifique el número de emisión con el documento. se mantiene en la Intranet del Colegio para garantizar que solo se utilice el número actual.

Número de emisión: 5 Fecha de emisión: septiembre de 2025 Página 28 de 38

## **Anexo 2 - Definiciones**

- **Salvaguardia.** Es un término más amplio que "protección infantil" y se refiere a las medidas adoptadas para promover el bienestar de niños, niñas y jóvenes y protegerlos de cualquier daño. La protección es responsabilidad de todos.
- **Niños y jóvenes**–A lo largo del documento, se hace referencia a «niños y jóvenes». Estos términos son intercambiables y se refieren a niños menores de 18 años o adultos vulnerables de hasta 25 años.
- **Personal**-incluye a cualquier adulto que esté empleado, comisionado o contratado para trabajar con niños o jóvenes, incluidos voluntarios y oradores invitados, ya sea de forma remunerada o no remunerada.



- Oficiales de protección designados–un miembro del Equipo de Protección más amplio capacitado al Nivel 3.
- Deber de cuidado–el deber que recae sobre un individuo u organización de garantizar la seguridad de un niño o joven involucrado en cualquier actividad o interacción de la cual ese individuo u organización sea responsable.
- Agencias externas-incluidos los Servicios para Niños, la Autoridad de Protección Independiente, la Junta de Protección de West y East Sussex, la Junta de Protección de Brighton y Hove Albion, la Policía, etc.
- Contratistas externos–incluidos los contratistas de construcción o mantenimiento que deben trabajar en el Grupo durante un período determinado.
- Adulto vulnerable–alguien mayor de 18 años que necesita o puede necesitar servicios comunitarios debido a su edad, enfermedad o discapacidad mental o física, que es o puede ser incapaz de cuidar de sí mismo o incapaz de protegerse contra daño o explotación importantes.

**Anexo 3** - Enfoque de la Universidad Dō para abordar la sexualidad acoso y abuso sexual en línea Como grupo universitario (si bien puede no haber evidencia significativa disponible), dentro de la cultura y los valores de la Universidad Dō, el acoso sexual y el abuso sexual en línea no se toleran y, cuando se identifica algún problema, se brinda apoyo e intervención temprana para proteger a las personas y grupos dentro de nuestra comunidad. Para lograr esto, asumiremos que el acoso sexual y el abuso sexual en línea ocurren en nuestras universidades, incluso cuando no haya informes específicos, y garantiremos un enfoque grupal de toda la Universidad para abordarlos dentro de los procesos y procedimientos de protección establecidos.

Trabajaremos para:

- Minimizar las posibles barreras a la hora de denunciar y revelar casos de acoso y conducta sexual inapropiada.
- garantizar que los procedimientos de investigación sean justos e independientes
- garantizar que todos los estudiantes involucrados reciban el apoyo adecuado
- Establecer claramente las expectativas de comportamiento para todos los estudiantes.

Nuestro enfoque La Universidad Dō incluye:

- Contenido cuidadosamente secuenciado, impartido a través del PDP (adaptado para el Aprendizaje Fundamental, la oferta de tiempo completo de 14 a 16 años, aprendices y educación superior), basado en la guía legal del Departamento de Educación (DfE), que

Tel. (sede central de España) +34611951598  
Correo electrónico administracion@universidad-do.com  
tel. (secretariado) +34611951605  
correo electrónico: secretariado@universidad-do.com  
[www.vae-universitydo.uk](http://www.vae-universitydo.uk)  
[www.universidad-do.com](http://www.universidad-do.com)



incluye específicamente el acoso y la violencia sexual, incluso en línea. Los estudiantes tendrán la oportunidad de hablar sobre temas como el consentimiento y el envío de desnudos.

- Proporcionar capacitación y apoyo al personal y a las familias anfitrionas que proporcionan alojamiento a los estudiantes para aumentar la concienciación.
- Capacitación de alta calidad para docentes y personal de apoyo estudiantil: para generar conciencia sobre la señalización y el apoyo, y para brindar confianza en la entrega/discusión.
- Uso sostenido de Safeguard para el mantenimiento de registros y el análisis del acoso sexual y la violencia sexual, incluso en línea, para identificar patrones e intervenir de manera temprana para prevenir el abuso.
- Informar periódicamente sobre el acoso sexual y la violencia sexual a la Junta de Protección y Prevención, al Equipo de Liderazgo de la Universidad Dō y a la Corporación anualmente (con actualizaciones trimestrales para el Gobernador de Protección).
- A través de un enfoque de comportamiento positivo y un proceso de derivación para reforzar una cultura donde no se tolere el acoso sexual ni el abuso sexual en línea.
- Trabajar en estrecha colaboración con agencias externas para crear conciencia y aumentar el conocimiento sobre la gama de apoyo disponible para los niños y jóvenes que son víctimas o perpetrar conductas sexuales dañinas.
- Brindar apoyo y supervisión al equipo de oficiales de protección.
- Brindar capacitación actualizada sobre protección para garantizar que todo el personal (y los gobernadores, cuando corresponda) puedan:
  - comprender mejor las definiciones de acoso sexual y violencia sexual, incluido el abuso sexual en línea
  - Identificar señales tempranas de abuso sexual entre pares
  - Mantener constantemente los estándares en sus respuestas al acoso sexual y al abuso sexual en línea



## Anexo 4 – Información sobre el reconocimiento del abuso

¿Qué es la negligencia?

La negligencia es la falta constante de satisfacción de las necesidades básicas de un niño y la forma más común de maltrato infantil. Un niño puede quedar hambriento o sucio, o sin ropa, refugio, supervisión ni atención médica adecuados. Esto puede poner en peligro a niños y jóvenes. Además, puede tener efectos a largo plazo en su bienestar físico y mental.

Señales de abuso

Mala apariencia e higiene

- estar maloliente o sucio
- Tener hambre o no tener dinero para comer
- tener ropa sin lavar
- tener la ropa inadecuada, como no tener ropa abrigada en invierno

Problemas de salud y desarrollo

- anemia
- Problemas corporales, como tono muscular deficiente o articulaciones prominentes.
- problemas médicos o dentales
- citas médicas perdidas, como por ejemplo para vacunas
- no se les dieron los medicamentos correctos
- lenguaje deficiente o habilidades sociales
- enfermedades o infecciones habituales
- Lesiones accidentales repetidas, a menudo causadas por falta de supervisión
- Problemas de la piel, como llagas, erupciones, picaduras de pulgas, sarna o tiña.
- abdomen delgado o hinchado
- cansancio
- lesiones no tratadas
- Problemas de peso o crecimiento.

Cuestiones de vivienda y familia

- Vivir en un entorno doméstico inadecuado, como por ejemplo no tener calefacción.

Tel. (sede central de España) +34611951598  
Correo electrónico administracion@universidad-do.com  
tel. (secretariado) +34611951605  
correo electrónico: secretariado@universidad-do.com  
[www.vae-universitydo.uk](http://www.vae-universitydo.uk)  
[www.universidad-do.com](http://www.universidad-do.com)



- estar solo por mucho tiempo
- asumir el papel de cuidador de otros miembros de la familia.

#### Cambios en el comportamiento

- volviéndose agresivo
- Estar retraído, deprimido o ansioso
- cambios en los hábitos alimentarios
- mostrando un comportamiento obsesivo
- tener dificultades para concentrarse o participar en actividades
- asistencia poco numerosa
- Muestra signos de autolesión. Consume drogas o alcohol.

#### ¿Qué es el abuso físico?

El abuso físico se produce cuando alguien lastima o daña a un niño o joven a propósito.

Incluye golpes con las manos u objetos, bofetadas y puñetazos, patadas, zarandeos, lanzamientos, envenenamiento, quemaduras y escaldaduras, mordidas y arañazos. Es importante recordar que el abuso físico es cualquier forma de causar daño físico intencional a un niño o joven. También incluye inventar los síntomas de una enfermedad o causar que un niño se sienta mal.

#### Señales de abuso

Los golpes y moretones no siempre significan que un niño esté sufriendo maltrato físico. Todos los niños tienen accidentes, tropiezos y caídas. Y no hay una única señal o síntoma al que prestar atención. Pero es importante estar atento a las señales. Si un niño sufre lesiones con regularidad, parece haber un patrón en las lesiones o la explicación no coincide con las lesiones, entonces esto se debe informar.

#### Los síntomas incluyen:

- moretones
- huesos rotos o fracturados
- quemaduras o escaldaduras
- marcas de mordeduras



También puede incluir otras lesiones y problemas de salud, como:

- cicatrices
- los efectos del envenenamiento, como vómitos, somnolencia o convulsiones
- Problemas respiratorios por ahogamiento, asfixia o envenenamiento

¿Qué es el abuso sexual?

Cuando un niño o joven sufre abuso sexual, se le obliga o se le engaña para que participe en actividades sexuales. Puede que no comprenda que lo que está sucediendo es abuso o que está mal. Y puede tener miedo de contárselo a alguien. El abuso sexual puede ocurrir en cualquier lugar, tanto en persona como en línea. Nunca es culpa de un niño haber sido abusado sexualmente: es importante asegurarse de que los niños lo sepan.

Tipos de abuso sexual

Existen dos tipos de abuso sexual: con contacto y sin contacto. El abuso sexual puede ocurrir en persona o en línea. El abuso por contacto se produce cuando un abusador tiene contacto físico con un niño.

Esto incluye:

- contacto sexual con cualquier parte del cuerpo de un niño, ya sea que esté vestido o no
- usar una parte del cuerpo o un objeto para violar o penetrar a un niño
- Forzar a un niño a participar en actividades sexuales
- Hacer que un niño se desvista o toque a otra persona

El abuso de contacto puede incluir tocamientos, besos y sexo oral; el abuso sexual no es sólo penetrante.

El abuso sin contacto se da cuando un niño es abusado sin que el abusador lo toque. Esto puede ocurrir en persona o en línea e incluye:

- exponer o destellar
- mostrando pornografía
- exponer a un niño a actos sexuales
- Haciéndoles masturbarse
- Forzar a un niño a hacer, ver o compartir imágenes o vídeos de abuso infantil
- hacer, ver o distribuir imágenes o vídeos de abuso infantil

Tel. (sede central de España) +34611951598

Correo electrónico [administracion@universidad-do.com](mailto:administracion@universidad-do.com)

tel. (secretariado) +34611951605

correo electrónico: [secretariado@universidad-do.com](mailto:secretariado@universidad-do.com)

[www.vae-universitydo.uk](http://www.vae-universitydo.uk)

[www.universidad-do.com](http://www.universidad-do.com)



- Forzar a un niño a participar en actividades o conversaciones sexuales en línea o a través de un teléfono inteligente

Signos emocionales y conductuales:

- Evitar estar solo o tener miedo de personas o de una persona que conocen.
- Lenguaje o comportamiento sexual que no esperarías que conocieran.
- Tener pesadillas o mojar la cama.
- Abuso de alcohol o drogas.
- Autolesión.
- Cambios en los hábitos alimentarios o desarrollo de un problema alimentario.
- Cambios en su estado de ánimo, sentirse irritable y enojado, o cualquier cosa fuera de lo normal.

Signos físicos:

- Moretones.
- Sangrado, secreción, dolores o sensibilidad en el área genital o anal.
- Infecciones de transmisión sexual.
- Embarazo.

¿Qué es el abuso emocional?

El abuso emocional es cualquier tipo de abuso que implica el maltrato emocional continuo de un niño o joven. A veces se le denomina abuso psicológico. El abuso emocional puede implicar intentar deliberadamente asustar, humillar, aislar o ignorar a un niño o joven.

El abuso emocional a menudo es parte de otros tipos de abuso, lo que significa que puede ser difícil detectar las señales o notar la diferencia, aunque también puede ocurrir por sí solo.

Los tipos de abuso emocional incluyen:

- Humillar o criticar constantemente al niño
- Comportamiento amenazante, incluidos gritos
- Usar sarcasmo o hacer del niño el sujeto de bromas
- Culpar al niño por las situaciones
- Obligar a un niño a realizar actos degradantes
- Empujar a un niño o intentar controlar su vida

Tel. (sede central de España) +34611951598

Correo electrónico administracion@universidad-do.com

tel. (secretariado) +34611951605

correo electrónico: secretariado@universidad-do.com

[www.vae-universitydo.uk](http://www.vae-universitydo.uk)

[www.universidad-do.com](http://www.universidad-do.com)



- Exponer a un niño a eventos o situaciones como abuso doméstico o consumo de drogas.
- No permitir que un niño tenga amigos
- No promover el desarrollo social del niño
- Obligar a un niño a realizar actos degradantes
- Ignorar persistentemente a un niño
- Estar ausente
- Manipular a un niño
- Ser constantemente negativo sobre el niño
- Nunca mostrar ninguna emoción a un niño

#### Señales de abuso emocional

En el caso del abuso emocional, puede que no haya señales físicas evidentes y que el niño no le cuente a nadie lo que está sucediendo hasta que llegue a un punto crítico. Por lo tanto, es importante observar cómo actúa y se comporta el niño. Las señales pueden incluir:

- Inseguro o falta de seguridad en sí mismo
- Luchando por controlar sus emociones
- Tener dificultad para mantener relaciones
- Actuar de una manera inapropiada para su edad.
- Uso de lenguaje apropiado
- Estar aislados de sus padres
- Falta de habilidades sociales
- Tengo pocos o ningún amigo



## Anexo 5 – Reconocimiento de la tecnología en la salvaguardia

La tecnología desempeña un papel fundamental en muchos aspectos de protección y bienestar. KCSIE 2024 destaca varios puntos críticos:

- **Riesgos duales:** Los niños se enfrentan a riesgos tanto en línea como fuera de línea, y estos riesgos suelen ocurrir simultáneamente. El personal debe estar atento para reconocer y abordar estas amenazas duales.

- **Abuso infantil en línea:** El documento identifica la creciente preocupación por el abuso infantil en línea. Este abuso puede manifestarse de diversas formas, como:

- i. Mensajes abusivos, acosadores y misóginos.

- ii. Compartir imágenes indecentes sin consentimiento, especialmente dentro de grupos de chat.

- iii. Compartir imágenes abusivas y pornografía con personas que no desean recibir dicho contenido.

Recursos:

Cada colegio tiene su propia página en la Universidad Dō línea que proporciona información para nuestros estudiantes, aprendices y adultos vulnerables, incluidos enlaces y señalización para apoyo interno y externo.

Apoyo, asesoramiento y orientación están disponibles en la Intranet del personal.

Recuerde que la protección es responsabilidad de todos.

Si tiene alguna inquietud o no está seguro, puede hablar con alguien del Equipo de Protección de su Universidad.

Asegúrese de haber completado su módulo en línea sobre protección y prevención, que incluirá la lectura de Mantener a los niños seguros en la educación, parte 1, que se aplica a todo el personal.